INFORME DE COMISARIO 2015

Santo Domingo, febrero 26 de 2016.

A la Asamblea General Ordinaria de accionistas

TRANSPORTES LAS PLAYAS S.A.

INTRODUCCIÒN

De conformidad con la designación de Comisario por la Asamblea General Ordinaria en enero de 2015. Y conforme con las disposiciones contenidas en el art. 279 de la ley de Compañías y en los estatutos de la empresa, para el ejercicio de la función de Comisario, cumplo con presentar el informe anual correspondiente, el cual abarca el espacio enero - diciembre 2015.

Durante el periodo posterior a la asamblea General Ordinaria de accionistas o de socios del año indicado, se realizaron varias asambleas y reuniones de trabajo, las mismas en las que si se indicó el objeto por el cual se convocó y como es deber, si se asistió en calidad o condición de Comisario.

EVALUACIÒN ADMINISTRATIVO-FINACIERA

Se efectuó una evaluación a la gestión Administrativa llevada a cabo por el Directorio, para lo cual se hicieron las pruebas siguientes:

- Revisión de cumplimiento en cuanto Remuneraciones del personal
- Aporte a la Seguridad Social de los mismos
- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias con el Servicio de Rentas Internas
- Ayudas económicas a los socios o accionistas ante calamidades suscitadas.
- Manejo de Recursos en cuanto a ingresos y egresos.

Los resultados más resaltantes son los siguientes:

- Las obligaciones económicas con los empleados no presentan novedad y se ejecutan según lo indica el código de trabajo y lo establece el Ministerio de Relaciones Laborales, a lo que se pudo recomendar únicamente que se procure siempre mantener legalizado con las respectivas firmas de responsabilidad.

- Se encontró cierta impuntualidad en cuanto a las declaraciones tributarias en algunos meses, lo que generó cierto recargo para la empresa, aunque en mínima cantidad pero que una vez observado, fue superado y corregido por la parte contable.

- Se pudo evidenciar el cumplimiento de lo que establece el reglamento creado para las ayudas económicas a socios y accionistas, lo que tuvo un efecto positivo en cuanto a cumplimiento por parte de los beneficiarios y manteniéndose un mínimo índice de morosidad, a lo que se recomendó la posibilidad de revisar, tanto el reglamento como los montos a fin de incrementar las ayudas económicas posteriores.

En relación con dicha gestión administrativa se observa lo siguiente:

. Al poder haber hecho presencia en todas y cada una de las reuniones del Directorio se ha podido dar seguimiento a cada gestión o proyecto emprendido y haber podido aportar con ideas positivas, por parte de todos sus integrantes, se ha demostrado que el bien común está por encima del bien particular, dando cumplimiento a todo lo planificado, con ciertos excesos en algunos casos pero procurando se cumpla mas que lo presupuestado, lo planificado.

En cuanto a los estados financieros, Estado de Situación Financiera y estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015., la evaluación se fundamentó en:

Que refleje con veracidad cada uno de los elementos que formaron parte de los ingresos de la actividad económica de la empresa, así como en detalle cada uno de los egresos incurridos para hacer posible la gestión y mantener operativa la empresa, en la que la principal utilidad no sea simplemente económica, sino la satisfacción del buen servicio que reciba cada uno de sus integrantes.

Para fines pertinentes.

PAM

Dr. Pedro Antonio Mendieta

COMISARIO FISCALIZADOR